



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**RESOLUCION N.º0190**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 29/10/21**

**VISTO:**

El expediente del Sistema de Información de Expediente N° 08030-0004770-7, en donde se gestiona la adquisición de equipamiento informático con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal y;

**CONSIDERANDO:**

Que, atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, correspondió realizar una licitación pública, en el marco de lo dispuesto en el Artículo N°116 – primera parte - de la Ley N°12.510.

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N°03/21 aprobada pro Resolución AG N°033/21, cuya fecha de apertura se fijó para el día 16 de septiembre de 2021.

Que se cursaron invitaciones a diferentes proveedores del rubro en cuestión, además se procedió a dar publicidad de ello en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario El Litoral, La Capital y la página web de este organismo.

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta, se recibieron cinco (5) ofertas correspondientes a: 1-) EMIXER S.A. - Renglón 1, 3 al 6 y 8 por un monto total de: Básica cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y uno (\$4.994.451) y Alternativa cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y uno pesos (\$ 4.742.451), 2-) EXCELCOM S.A. -Renglón 1, 2, 6 al 12 y 14 por un monto total de: Básica ocho millones cuarenta y seis mil novecientos cuarenta con cincuenta pesos y seis centavos (\$8.046.940,56), Alternativa ocho millones ciento seis mil ciento once pesos con setenta y cinco centavos (\$8.106.111,75), 3-) PAPIRONLINE de Hernan Cimarelli -Renglón 1, 2, 4 al 6, 8,10 y 11 por un monto total de seis millones cuarenta y cinco mil seiscientos treinta pesos (\$6.045.630), 4-) ICOP SANTA FE SRL -Renglón 1, 2, 4, 6, 8 al 11 por un monto total de:



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Básica cuatro millones seiscientos setenta mil novecientos treinta y un pesos con setenta centavos (\$4.670.931,70) y Alternativa cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil novecientos cuarenta y dos pesos con setenta centavos (\$4.666.942,70) y 5-) PERCOM SA por un monto total de seis millones ciento ochenta y cinco mil novecientos setenta y siete pesos (\$6.185.977).

Que la totalidad de las ofertas presentadas han sido analizadas en sus aspectos formales, solicitando a: ICOP SANTA FE S.R.L. documentación requerida en el PByC y faltante en sus ofertas, en el marco de lo dispuesto en la Reglamentación (Dto.1104/16) del art.139 – inc.i – pto. 2 de la Ley 12.510. La firma ha cumplimentado en tiempo y forma lo solicitado.

Que la Dirección de Informática procedió a realizar el análisis técnico de las ofertas, y según su informe que obra adjunto a las actuaciones y en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el art.139 – inc.i – pto.6-apartado e, de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16, corresponde desestimar: la oferta Alternativa de EMIXER SA para el renglón 1 y la oferta presenta por PAPIRONLINE de Hernan Cimarelli renglón 10, atento a que no cumplen con especificaciones requeridas en las fichas de especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones particulares.

Que en relación a lo ofertado por la empresa EXCELCOM SA para el renglón N°6, corresponde desestimar en el marco de lo dispuesto en el art.139, inc.i, pto. 5, de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16.

Que dadas las cotizaciones presentadas por los oferentes, se les solicitó posteriormente un mejoramiento en sus valores, a: EXCELCOM SA para renglón 9, EMIXER SA para renglones 1 y 5, a PERCOM SA para renglones 5 y 8, a ICOP SANTA FE SRL para los renglones 1 y 9 y a PAPIRONLINE de Cimarelli Hernan para el renglón 8, por aplicación de lo establecido en el art. 133 de la Ley 12.510 y su Dcto. Reglamentario N°1104/16, habiendo obtenido respuesta de todas las empresas excepto de PAPIRONLINE de Cimarelli Hernan, conforme se expresa en Acta de Mejora de Precios de fecha 01/10/21.

Que se hace uso de la variable de adjudicación prevista en el Capítulo 6-inciso 2- lo que permite incrementar las cantidades solicitadas para los renglones 1,3,4 y 5.

Que además han sido analizadas por la Comisión Evaluadora creada a tal fin, emitiendo



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

el informe pertinente.

Que según la planilla comparativa de precios de las ofertas que siguen en la compulsa, y atento a lo dispuesto en la Cláusula N°6 del Pliego de Bases y Condiciones y al pto.10, inc.i, art.139 del Decreto 1104/16 Reglamentario de la Ley 12.510, surge que corresponde adjudicar a: EMIXER S.A. Renglón 1, 3-Alternativa, 4 y 5, monto total \$4.806.094, ICOP SANTA FE SRL Renglón 2, 6, 9 al 11 monto total \$2.399.744,6, EXCELCOM SA Renglón 7, 12 y 14 monto total \$1.846.256,68 y PERCOM SA Renglón 8 y 13 monto total \$ 686.746, por cumplir formal y técnicamente y ser las más económicas. Las ofertas de los renglones 7, 12,13,14 por ser únicas ofertas.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2021, Inciso 4 – Partida Principal 3 – e Inciso 4 Partida Principal 8, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar los pedidos de contabilización preventivos N°1063/21 y su modificatorio N°1407/21, el que obra adjunto al expediente.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 21 de la Ley N° 13.014.

**POR ELLO,**

**LA DEFENSORA PROVINCIAL**

**RESUELVE:**

**Sede Central**  
La Rioja 2663  
3000 – Santa Fe

**Teléfonos:**  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 – 555 - 5553

**Correo electrónico:**  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**ARTICULO 1:** Desestimar la oferta de EMIXER SA- Renglón 1 – alternativa- y la oferta de PAPIRONLINE de Hernan Cimarelli – Renglón 10, en atención a los considerandos precedentes.

**ARTICULO 2:** Desestimar la oferta de EXCELCOM SA para el renglón N°6 en atención a los considerandos precedentes.

**ARTICULO 3:** Hacer uso de la variable de adjudicación para los Renglones 1,3,4 y 5, atento lo previsto en el Capítulo 6-inciso 2 del Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTICULO 4:** Adjudicar la adquisición de equipamiento informático con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, por la suma total de nueve millones setecientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y un pesos con veintiocho centavos (\$9.738.841,28.-), conforme al detalle que se indica a continuación:

**a) EMIXER S.A. - CUIT: 30-70833579-3**

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	18	Computadora personal	\$102.700	\$1848.600
3	14	Impresora de alto volumen	\$120.000	\$1.680.000
4	7	Impresora de mediano volumen	\$80.500	\$563.500
5	6	Notebooks	\$118.999	\$713.994
TOTAL			\$4.806.094	



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

## **b) ICOP SANTA FE SRL -CUIT: 30-55480358-6:**

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	1	Computadora Area Arquitectura	\$176.679,10	\$176.679,1
6	1	OLP para 15 licencias de windows 10	\$427.345,5	\$427.345,5
9	1	Equipo firewall VPN	\$202.099,7	\$202.099,7
10	2	NAS 8 bahias 4 discos	\$562.272,10	\$1.124.544,2
11	1	NAS 8 bahias 2 discos	\$469.076,10	\$469.076,1
TOTAL			\$ 2.399.744,60	

## **c) EXCELCOM S.A. - CUIT: 30-69238178-1:**

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7	9	Ampliación almacenamiento storage	\$120.012,03	\$1.080.108,27
12	1	Ext.lic.soporte técnico storage dell	\$318.440,35	\$318.440,35
14	2	Ext.lic.soporte técnico switches dell SAN	\$223.854,03	\$447.708,06
TOTAL			\$1,846.256,68	

## **d) PERCOM S.A. - CUIT: 33-63263592-9:**

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO	PRECIO
-------	-------	---------	--------	--------

Sede Central  
La Rioja 2663  
3000 - Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

			UNITARIO	TOTAL
8	2	Switch de 48 puertos	\$65.660	\$131.320
13	1	Ext.lic.soporte técnico servidores HP DL 360G9	\$555.426	\$555.426
TOTAL			\$686.746	
TOTAL ADJUDICADO			\$9.738.841,28.-	

**ARTICULO 5:** Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en el Artículo N° 116 – primera parte- de la Ley N°12.510.

**ARTICULO 6:** Imputar la erogación al Presupuesto año 2021-de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111- Inciso 4-Partida principal 3- e Inciso 4- Principal 8-Finalidad 1- Función 2– Ubicación Geográfica 82-63-306.

**ARTICULO 7:** Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes adquiridos .

**ARTICULO 8:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL  
CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**

**Sede Central**  
La Rioja 2663  
3000 – Santa Fe

**Teléfonos:**  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 – 555 - 5553

**Correo electrónico:**  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar